



Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L.R.)

ORDENANZA NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1°):IMPONGASE el nombre de Paseo Colón en su actual recorrido y sus futuras prolongaciones, a la arteria que nace desde calle Gobernador Gordillo hasta El Libertador.-

ART. 2°):IMPONGASE el nombre de Santa Fé a la arteria ubicada entre Calle Gobernador Gordillo hasta Avda. El Libertador.-

ART.3°): IMPONGASE el nombre de Guillermo Iribarren a la arteria ubicada entre calle Gobernador Gordillo y 25 de Mayo, en su actual recorrido y futuras prolongaciones.-

ART.4°):IMPONGASE el nombre de Remedios de Escalada a la calle que nace desde calle San Martín hasta Santa Fe.-

ART.5°):IMPONGASE el nombre de San Roque a la calle que nace desde San Martín hasta Guillermo Iribarren.-

ART.6°):IMPONGASE el nombre de Misiones a la calle que nace desde Calle San Martín hasta la intersección 25 de Mayo y Guillermo Iribarren.-

ART.7°): IMPONGASE el nombre de Salta a la arteria ubicada entre Avda.El Libertador hasta calle Misiones.-

ART.8°): IMPONGASE el nombre de 10 de Junio a la arteria ubicada entre calle Salta hasta Paseo Colón.-

///...

Edgardo Oscar Veira
PRESIDENTE 2°

CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

REC. PRESIDENCIA



Humberto Lorenzo Flores
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DCCION. DE AREA DE E.Y.S.S.	
ENTRO:	SALIO:
17 JUN 2001	



Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L.R.)

...///

ART.9º):IMPONGASE el nombre de Corrientes a la arteria ubicada entre calle Salta y Santa Fe.-

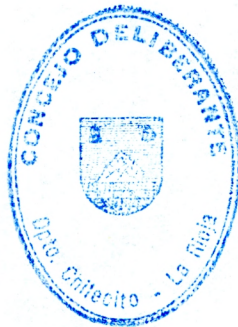
ART.10º):Las Calles mencionadas en los artículos precedentes corresponden al Barrio San Martín del Distrito Nonogasta.-

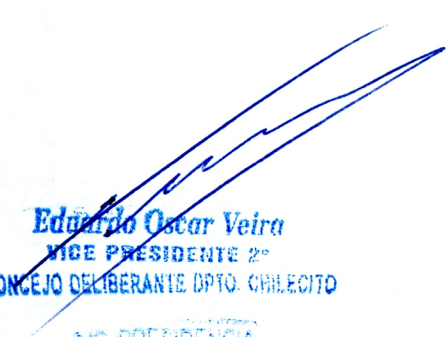
ART.11º):Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los siete días del mes de Junio del Año Dos Mil Uno. **Proyecto** presentado por el Concejo Deliberante.-

ORDENANZA N° **2.360/2.001.-**


Humberto Lorenzo Flores
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito




Eduardo Oscar Veira
VICE PRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

NO PRESIDENCIA

CAMINO A LA PUERTA

HIDRODROMO

RECONQUISTA

ESTACION
TRANSFORMADORA
EDELAR

Re. S. RITA

Re. S. ALCALDE

17 de SEPTIEMBRE

17 de A. GOSTO

AV.

EL SALVADOR

IRIBARREN

GUILLERMO

SANTA

PASEO

COLON

Salon de Cafe

San Roque

Remedios de Forolous

BAVILA SAN

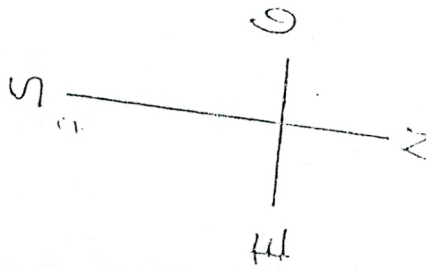
LIBERTADOR

OMAN

AV.

DOR

GORBILLO



MUNICIPALIDAD DEL DPTO.CHILECITO
PALACIO "DOMINGO DE CASTRO Y BAZAN"

291-2001

D E C R E T O N°

CHILECITO,

25 JUN 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 2.360 de fecha 07 de Junio de 2001, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el art. 97º y 107º, Inc. 2, de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843 y su modificatoria Ley N° 6.872, brindan al Intendente Municipal, la facultad de promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante del Departamento, y encontrándose en plena vigencia los plazos para ejercer tal facultad, el Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente dictar el acto administrativo que materialice las atribuciones referidas.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO CHILECITO,

D E C R E T A:

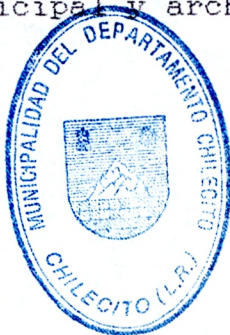
ART. 1º).-PROMULGASE, en todas sus partes, la Ordenanza N° 2.360, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, con fecha 07 de Junio de 2001.-

ART. 2º).-Por SECRETARIA PRIVADA-INTENDENCIA MUNICIPAL-, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, FISCALIA MUNICIPAL REGIONAL, ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DIRECCION GENERAL DE PRENSA, y demás áreas que corresponda, tómesese conocimiento y adóptense los recaudos pertinentes.-

ART. 3º).-REMITASE copia del presente Decreto de Promulgación, al Concejo Deliberante Departamental, para conocimiento.-

ART. 4º).-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Prof. Jorge Adrián Robador
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Chilecito



Prof. Jorge Adrián Robador
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CHILECITO